



Río Grande, 22 de Marzo de 2018.

**Visto:**

Carta Orgánica Municipal.

El Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal.

Resolución T.C.M. N° 011/2018.

Acta T.C.M. N° 12/2018.

Resolución Municipal N° 995/2018.

**Considerando:**

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para *“Designar, promover y remover a sus empleados”*.

Que, mediante Acta N° 034/2016, de fecha 14 de Diciembre de 2016, punto 8. INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES, se decidió por unanimidad dar prioridad a la incorporación de profesionales conforme la propuesta efectuada por la Vocal 2°, cuya tarea se delegó al Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI, quien debería arbitrar los medios con el Departamento Ejecutivo Municipal para la incorporación de (uno) arquitecto y 1 (uno) contador.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 14/2017 se resolvió por mayoría instruir a la Dirección de Despacho iniciar con los trámites inherentes al ingreso del Arquitecto Daniel SANCHEZ CRUZ para desempeñarse como Auditor Técnico de este Tribunal de Cuentas Municipal, una vez verificada la existencia de crédito presupuestario suficiente para tal fin.

Que, como consecuencia de la renuncia por Jubilación Ordinaria de la Arquitecta Patricia del Rosario TABOADA, mediante Acta T.C.M. N° 30/2017 se resolvió por necesario e impostergable, por disponer del crédito presupuestario, la incorporación del Arquitecto Daniel SANCHEZ CRUZ -personal de planta permanente del Departamento Ejecutivo Municipal- como auditor técnico del Tribunal de Cuentas Municipal, a partir del 01 de Febrero de 2018.

Que, mediante Resolución N° 011/2018 se designó al Arquitecto Daniel SANCHEZ CRUZ, categoría 22, legajo 5295/7, D.N.I. N° 29.132.781, como auditor técnico del Tribunal de Cuentas Municipal desde el día 1 de Febrero de 2018.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 12/2018 y luego de evaluar la necesidad de contar con un staff fijo y profesionalizado de auditores por la particularidad de las tareas que este Organismo desempeña, se resolvió solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el traslado definitivo del Arquitecto Daniel SANCHEZ CRUZ.

Que, mediante Nota N° 147/2018 Letra: M.R.G.S.P.P.y G.C. de fecha 21 de Marzo de 2018 se remite la Resolución Municipal N° 995/2018.

Que, mediante el Resolución Municipal N° 995/18, el Intendente del Municipio de Río Grande Prof. Gustavo MELLELA dispuso proceder el traslado definitivo de la agente municipal de planta

permanente, Daniel SANCHEZ CRUZ, N°, legajo 5295/7, D.N.I. N° 29.132.781, al Tribunal de Cuentas Municipal, organismo donde se desempeña desde el 2018 como Auditor Técnico.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:


### EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

#### RESUELVE

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR EL TRASLADO DEFINITIVO** del agente Daniel SANCHEZ CRUZ, legajo 5295/7, D.N.I. N° 29.132.781 dispuesto por el Resolución Municipal N° 995/2018, de fecha 19 de Marzo de 2018 e incorporar al mismo como planta permanente del Tribunal de Cuentas Municipal a partir del día 20 de Marzo de 2018 como Auditor Técnico, con categoría 22 (veintidós), más los adicionales correspondientes.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Notificar al interesado, Comunicar al D.E.M, publicar y cumplido, archivar.


### RESOLUCIÓN T.C.M. N° 042/2018



C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal



SANCHEZ CRUZ  
DANIEL



**Municipio de Río Grande**

Tierra del Fuego

RIO GRANDE,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Maidana Lorna Paola  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Participación  
y Gestión Ciudadana

19 MAR. 2018

**VISTO:** Acta T.C.M. N° 012/2018.

La Nota N° 018/2018 Letra T.C.M.R.G. – Presidencia; de fecha 19/03/2018 emitido por la Abogada – Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal SALINAS ANDRADE Daniela Carina y el Vocal Tribunal de Cuentas Municipal, C.P. IOMMI, Carlos Alejandro; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la nombrada actuación, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de proceder al traslado definitivo, a partir del 19/03/2018, desde el Municipio de Río Grande, al Tribunal de Cuentas Municipal de nuestra ciudad, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SANCHEZ CRUZ, Daniel Alfredo, DNI N° 29.132.781, Legajo N° 5295/7, quien se desempeñará como Auditor Técnico en el Tribunal de Cuentas Municipal.

Que el suscripto, se encuentra facultado para el dictado de la presente norma de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- PROCEDER AL TRASLADO DEFINITIVO**, a partir del 19/03/2018, desde el Municipio de Río Grande, al Tribunal de Cuentas Municipal de nuestra ciudad, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SANCHEZ CRUZ, Daniel Alfredo, DNI N° 29.132.781, Legajo N° 5295/7, quien se desempeñará como Auditor Técnico en el Tribunal de Cuentas Municipal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0995 /2018**

lm

*[Firma]*  
C.P. Oscar A. Bahamonde Barria  
Secretario de Finanzas Públicas

*[Firma]*  
Prof. Gustavo Adrián Melella  
Intendente